



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Ciudad Victoria, Tamaulipas. Siendo los once días del mes de mayo del año 2022.

HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

El día viernes veintinueve de abril de la presente anualidad, en las inmediaciones del Centro Comunitario "Nueva Victoria" ubicado en Boulevard Rea entre las calles Triunfo y Artículo 25, el menor de iniciales **J.M.R.O., hijo de la C. Mariela Alejandra Olivo Lumbreras**, sufrió un accidente al colapsarse una de las rejas del Centro Comunitario antes mencionado, derivando con ello la fractura de la pierna del menor de iniciales J.M.R.O., en lo que se puede presumir la responsabilidad por parte de la administración del municipio de Nuevo Laredo en relación a estos lamentables hechos.

Cabe hacer mención que gracias a la pronta comunicación que personas afines a la madre del menor en comento tuvieron con esta legislatura, las autoridades del orden municipal actuaron conforme a su responsabilidad civil, evitando dejar en el desamparo a la C. Mariela Alejandra Olivo Lumbreras ante la desgracia sufrida por su menor hijo. Hecho lamentable que se pudo evitar de haber realizado las inspecciones periódicas a la infraestructura propiedad del municipio.

Finalmente, y en aras de la salvaguarda del interés superior del menor, se pone a consideración del este honorable pleno realizar respetuoso exhorto al ayuntamiento de Nuevo Laredo, en particular a la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal para que, con estricto respeto a su esfera competencial, desarrolle los actos jurídicos que estime necesario para darle seguimiento constante al estado de salud del menor accidentado y deslindar responsabilidades ante este lamentable hecho.

Bajo ese orden de ideas, la suscrita **DIPUTADA NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**, DIPUTADA SIN PARTIDO, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso f); 93 párrafos 1, 2, 5 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, del mismo modo y con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, con base en lo siguiente:**

UNICO. El pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el uso pleno de sus facultades, realiza un respetuoso exhorto al gobierno del municipio de Nuevo Laredo para que, en el uso de sus atribuciones, asista al menor de iniciales J.M.R.O., hijo de la C. MARIELA ALEJANDRA OLIVO LUMBRERAS, el cual sufrió una fractura de una de sus piernas al colapsarse una de las rejas del Centro Comunitario “Nueva Victoria”, además de realizar las indagatorias correspondientes para deslindar responsabilidades y, en caso de ser procedente jurídicamente, se lleve a cabo la indemnización respectiva y se sancione a los responsables.

Se anexa evidencia consistente en diversas fotografías relativas al lamentable hecho sufrido por el menor de iniciales J.M.R.O.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

“CONSTRUYENDO LA ESPERANZA EN TAMAULIPAS ALTIVA Y HEROICA”

ATENTAMENTE

NANCY RUÍZ MARTÍNEZ
DIPUTADA POR TAMAULIPAS